

DISPOSICION SE-CFJ N° 086/20

Buenos Aires, 10 de agosto de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Derechos de la niñez y adolescencia. Implicancias en el sistema de protección integral".

Que a tal fin se designó como capacitadores a Mary Beloff, Martiniano Terragni, Noris Pignata, Denise Benatuil y Fernanda Mattera. La actividad se llevó a cabo los días 20 y 27 de agosto; 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2019.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Mary Beloff como capacitadora en la actividad "Derechos de la niñez y adolescencia. Implicancias en el sistema de protección integral" durante dos (2) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de tres mil ochocientos tres pesos con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Mary Beloff en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Martiniano Terragni como capacitador en la actividad "Derechos de la niñez y adolescencia. Implicancias en el sistema de protección integral" durante dos (2) horas.

4º) Autorízase el pago de la suma de tres mil ochocientos tres pesos con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Martiniano Terragni en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 086/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF